EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

ACTA DE APERTURA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En la ciudad de Cuenca, siendo las trece horas del día veintinueve de Junio del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de dar cuenta del informe de calificación de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes y a la apertura pública del sobre "C" de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del segundo lote de las obras de la segunda fase del Plan Urban del Barrio de San Antón de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

. Dª. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría General del Pleno.
. D. José Carlos Cañas, en representación de la Intervención General.
. Dª. Nieves Mohorte Pajarón, Concejala del Grupo Socialista.
. D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
. D. Vicente Belinchón Carlavilla, Ingeniero de C.C.P. de la G.M.U.

Secretaria: Dª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, por el Sr. Belinchón se da cuenta de su informe de calificación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, según el cual:

ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2º.1. Estudio general de las obras. Descripción y análisis de los proyectos y concepción global del proceso constructivo. Estudio de los proveedores y suministros. Estudio de la necesidad y localización de las zonas de acopio, préstamos y vertedero. Justificación de la necesidad de subcontratación y colaboradores externos, así como análisis de los medios propios aportados, para garantizar la correcta ejecución de la obra. Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades, y estudio de condicionantes externos. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos."

Para valorar las ofertas, se ha tenido en cuenta cada uno de los aspectos recogidos en el enunciado, dando especial importancia en cada caso al estudio de las características concretas y especiales de la obra licitada. Cada uno de los aspectos se evalúa cualitativamente (MB: muy bien, B: bien, R: regular, M: mal), y con base a dicha evaluación se puntúa el total del apartado de forma numérica.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas:

	EMPRESAS		
ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS	**GRUPO RAGA**	**PAVASAL**	**VIALES Y OP**
Descripción y análisis de los proyectos	MB	R	B
Concepción global del proceso constructivo	MB	M	R
Estudio de los proveedores y suministros	MB	R	B
Estudio de la necesidad y localización de las zonas de acopio, préstamos y vertedero	MB	R	M
Justificación necesidad subcontratación y colaboradores externos, así como análisis medios propios, para correcta ejecución de la obra	MB	R	R
Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades, y estudio de condicionantes externos	MB	M	R
PUNTUACIÓN	**18**	**6**	**9**

PLAN DE OBRA DETALLADO

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2º.2. Plan de obra detallado. Estudio de las actividades necesarias y los procedimientos de construcción más adecuados, los equipos y medios auxiliares empleados en cada una de ellas y su rendimiento. Programa de trabajos y diagrama de Gantt, identificación de caminos críticos y holguras. Fases de ejecución, y medidas que se deben adoptar para minimizar las diferentes afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras (tránsito de peatones y accesos a edificaciones, tráfico de vehículos, servicios afectados,..). Se valorará hasta un máximo de 10 puntos."

Análogamente que en el apartado anterior, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas:

	EMPRESAS		
PLAN DE OBRA DETALLADO	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
Estudio actividades necesarias y procedimientos de construcción más adecuados, equipos y medios auxiliares y su rendimiento	MB	R	R
Programa de trabajos y diagrama de Gantt, identificadón de caminos críticos y holguras	MB	R	R
Fases de ejecución, y medidas para minimizar afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras	MB	M	R
PUNTUACIÓN	**9**	**4**	**5**

ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2º.3. Organigrama con el equipo técnico adscrito a la ejecución de las obras (delegado de obra, jefatura de obra, prevención de riesgos laborales, topografía, gestión de calidad y medio ambiente, oficina técnica y encargado de obra), indicando titulación, experiencia, funciones y grado de dedicación. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos."

Se ha tenido en cuenta la inclusión de personal con titulación y dedicación adecuada para las distintas labores de obra,

En este caso la valoración es global, recogida en la tabla siguiente:

	EMPRESAS		
ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO	**GRUPO RAGA**	**PAVASAL**	**VIALES Y OP**
PUNTUACIÓN	**5**	**9**	**7**

VALORACIÓN TOTAL MEMORIA TÉCNICA

De acuerdo con los apartados anteriores, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones totales asignadas a cada una de las memorias técnicas de las ofertas:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

	EMPRESAS		
MEMORIA TÉCNICA	**GRUPO RAGA**	**PAVASAL**	**VIALES Y OP**
ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS	**18**	**6**	**9**
PLAN DE OBRA DETALLADO	**9**	**4**	**5**
ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO	**5**	**9**	**7**
SUMA PUNTUACIONES	**32**	**19**	**21**

A continuación, se procede a la apertura del sobre "C" de las tres plicas presentadas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por "GRUPORAGA, S.A.", que realiza oferta en la cantidad de 307.002,20 euros (I.V.A. excluido).

Plica nº 2: Presentada por "PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.", que formula oferta de importe 291.060 euros (I.V.A. excluido).

Plica nº 3: Presentada por "VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.", que oferta la ejecución de las obras en la cantidad de 256.000 euros (I.V.A. excluido).

Siendo las 13:30 horas se hace un receso de 15 minutos para la realización de los correspondientes cálculos.

Se reanuda la sesión a las 13:45 horas.

Por el Sr. Belinchón se da cuenta de que por aplicación del art. 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por "Viales y Obras Públicas, S.A.", se encuentra incursa en presunta desproporción o temeridad, por lo que habrá de seguirse el procedimiento establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, para lo cual se les concederá un plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

Los datos para la apreciación de la supuesta desproporción o temeridad se basan en el informe que se adjunta a la presente acta.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos.

gmu
gerencia
municipal
urbanismo
cuenca

INFORME

SERVICIO INFRAESTRUCTURAS **ASUNTO**
EXPEDIENTE
FECHA 29.06.2015

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL SEGUNDO LOTE DE OBRAS INCLUIDAS EN LA 2ª FASE DEL PLAN URBAN DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.

1. ANTECEDENTES

Se valoran a continuación las ofertas presentadas en la licitación de las obras, de acuerdo con el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación por procedimiento abierto.

Los sobres B de las ofertas ("criterios no valorables en cifras o porcentajes"), fueron abiertos por la mesa de contratación el día 18 de junio de 2015. Una vez examinados y valorados, se redactó un informe con fecha de 24.06.2015, del que se dio cuenta a la mesa de contratación celebrada el día 29.06.2015.

Los sobres C de las ofertas ("criterios valorables de forma automática"), fueron abiertos en esta última mesa de contratación, después de darse cuenta del informe de los sobres B.

En este informe se incluyen las valoraciones totales, tanto del sobre B como del C.

2. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La valoración máxima de este apartado es de 40 puntos, que se ha subdividido de la siguiente forma:

2.1. ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2°.1. Estudio general de las obras. Descripción y análisis de los proyectos y concepción global del proceso constructivo. Estudio de los proveedores y suministros. Estudio de la necesidad y localización de las zonas de acopio, préstamos y vertedero. Justificación de la necesidad de subcontratación y colaboradores externos, así como análisis de los medios propios aportados, para garantizar la correcta ejecución de la obra. Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades, y estudio de condicionantes externos. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos."

Para valorar las ofertas, se ha tenido en cuenta cada uno de los aspectos recogidos en el enunciado, dando especial importancia en cada caso al estudio de las características concretas y especiales de la obra licitada. Cada uno de los aspectos se evalúa cualitativamente (MB: muy bien, B: bien, R: regular, M: mal), y con base a dicha evaluación se puntúa el total del apartado de forma numérica.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas:

	EMPRESAS		
ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
Descripción y análisis de los proyectos	MB	R	B
Concepción global del proceso constructivo	MB	M	R
Estudio de los proveedores y suministros	MB	R	B
Estudio de la necesidad y localización de las zonas de acopio, préstamos y vertedero	MB	R	M
Justificación necesidad subcontratación y colaboradores externos, así como análisis medios propios, para correcta ejecución de la obra	MB	R	R
Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades, y estudio de condicionantes externos	MB	M	R
PUNTUACIÓN	18	6	9

2.2. PLAN DE OBRA DETALLADO

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2°.2. Plan de obra detallado. Estudio de las actividades necesarias y los procedimientos de construcción más adecuados, los equipos y medios auxiliares empleados en cada una de ellas y su rendimiento. Programa de trabajos y diagrama de Gantt, identificación de caminos críticos y holguras. Fases de ejecución, y medidas que se deben adoptar para minimizar las diferentes afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras (tránsito de peatones y accesos a edificaciones, tráfico de vehículos, servicios afectados,..). Se valorará hasta un máximo de 10 puntos."

Análogamente que en el apartado anterior, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas:

	EMPRESAS		
PLAN DE OBRA DETALLADO	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
Estudio actividades necesarias y procedimientos de construcción más adecuados, equipos y medios auxiliares y su rendimiento	MB	R	R
Programa de trabajos y diagrama de Gantt, identificación de caminos críticos y holguras	MB	R	R
Fases de ejecución, y medidas para minimizar afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras	MB	M	R
PUNTUACIÓN	9	4	5

2.3. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO

El Pliego de cláusulas económico-administrativas contiene:
"2°.3. Organigrama con el equipo técnico adscrito a la ejecución de las obras (delegado de obra, jefatura de obra, prevención de riesgos laborales, topografía, gestión de calidad y medio ambiente, oficina técnica y encargado de obra), indicando titulación, experiencia, funciones y grado de dedicación. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos."

Se ha tenido en cuenta la inclusión de personal con titulación y dedicación adecuada para las distintas labores de obra,

En este caso la valoración es global, recogida en la tabla siguiente:

	EMPRESAS		
ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
PUNTUACIÓN	5	9	7

2.4. VALORACIÓN TOTAL MEMORIA TÉCNICA

De acuerdo con los apartados anteriores, en la tabla siguiente se recogen las puntuaciones totales asignadas a cada una de las memorias técnicas de las ofertas:

	EMPRESAS		
MEMORIA TÉCNICA	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
ESTUDIO GENERAL DE LAS OBRAS	18	6	9
PLAN DE OBRA DETALLADO	9	4	5
ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO	5	9	7
SUMA PUNTUACIONES	**32**	**19**	**21**

3. PRECIO

La valoración máxima de este apartado es de 60 puntos. El precio de licitación (IVA excluido) es de 335.155,24 €. En la tabla siguiente se contiene, para cada licitador, el precio ofertado para realizar la obra, la baja que supone respecto del precio de licitación, y la puntuación obtenida de acuerdo con la fórmula incluida en el pliego:

	EMPRESAS		
PUNTUACIÓN PRECIO	**GRUPO RAGA**	**PAVASAL**	**VIALES Y OP**
PRECIO	307.002,20	291.060,00	256.000,00
BAJA	28.153,04	44.095,24	79.155,24
PUNTUACIÓN	30,12	40,62	60,00

4. VALORACIÓN TOTAL

En la tabla siguiente se suman las valoraciones obtenidas por cada licitador, en los dos criterios de adjudicación:

	EMPRESAS		
VALORACIÓN TOTAL	GRUPO RAGA	PAVASAL	VIALES Y OP
1. PRECIO	30,12	40,62	60,00
2. MEMORIA TÉCNICA	32,00	19,00	21,00
SUMA PUNTUACIONES	62,12	59,62	81,00

La oferta que ha obtenido mayor puntuación en la licitación es la de VIALES Y OP. A continuación se calcula si la oferta económica de este licitador debe considerarse inicialmente como desproporcionada o temeraria, siguiendo el artículo 85 del RGLCAP, para el caso de tres licitadores:

Tipo licitación (IVA excluido):		335.155,24		
Nº	LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	BAJA	% DE BAJA
1	GRUPO RAGA	307.002,20	28.153,04	8,400000
2	PAVASAL	291.060,00	44.095,24	13,156661
3	VIALES Y OP	256.000,00	79.155,24	23,617485
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	284.687,40	50.467,84	15,058049
	OFERTA SUPERIOR EN EL 10% A LA MEDIA	313.156,14	21.999,10	6,563854
	OFERTA INFERIOR EN EL 10% A LA MEDIA	256.218,66	78.936,58	23,552244

Para el caso de tres licitadores debe procederse de la siguiente manera (ver valores en tabla anterior):

1°. Se calcula la media aritmética de las ofertas presentadas: 284.687, 40 €.

2°. Debe realizarse una nueva media aritmética, excluyendo la oferta de cuantía más elevada, en el caso de que la cuantía de ésta sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media anterior (en este caso 284.687,40 x 1,1 = 313.156,14 €.). En este licitación no se da este supuesto, pues la oferta más alta es inferior a 313.156,14 €.

3°. Se considerarán inicialmente desproporcionadas aquellas ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética calculada anteriormente (en este caso 284.687,40 x 0,90 = 256.218,66 €). En cualquier caso se considerará también desproporcionada la baja superior a 25

unidades porcentuales.

La oferta de VIALES Y OP es inferior a 256.218,66 €, por lo que debe considerarse inicialmente como desproporcionada.

Por tanto, debe procederse del modo indicado en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

"*3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.*"

VICENTE BELINCHÓN CARLAVILLA
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD